



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

ANÁLISIS COMENTARIOS A LA RESOLUCIÓN CREG 125 DE 2013

DOCUMENTO CREG-102
Octubre 18 de 2013

CIRCULACIÓN:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE REGULACIÓN DE
ENERGÍA Y GAS

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	26
2. ANÁLISIS COMENTARIOS.....	26
3. RECOMENDACIONES.....	27
ANEXO: FORMULARIO COMPETENCIA SIC	28



ANÁLISIS COMENTARIOS A LA RESOLUCIÓN CREG 125 DE 2013

1. ANTECEDENTES

La CREG publicó para comentarios de la industria y terceros interesados la Resolución CREG 125 de 2013 “Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general “Por la cual se modifica la fecha para la entrega de los contratos de combustibles líquidos para el período 2014-2015”.

Una vez transcurrido el plazo para comentarios se recibieron de las siguientes empresas:

Empresa	Radicado
Gecelca	E-2013-009156
Celsia	E-2013-009179
Acolgen	E-2013-009226
XM	E-2013-009381

2. ANÁLISIS COMENTARIOS

Los comentarios presentados fueron:

Comentario 1:

Aplazar la entrega de contratos de combustibles líquidos y documentos de logística para nueve (9) meses antes del Inicio del Período de Vigencia de las Obligaciones.

Análisis 1:

La fecha de entrega de los contratos de combustibles líquidos y sus documentos de logística se programó para fecha posterior a la finalización de la comercialización del gas natural según cronograma de la Resolución CREG 122 de 2013. Dicha fecha se debe ajustar según el nuevo cronograma de la Resolución CREG 130 de 2013.

Modificar la fecha de entrega de los citados documentos a nueve (9) meses del IPVO¹, no es conveniente dado que el Operador del Mercado debe adelantar la contratación del auditor y la ejecución del mismo. Siendo que en caso de requerirse alguna acción, por incumplimiento identificado en la auditoría, no habría tiempo para tomar medidas que permitan cubrir los faltantes de energía firme.

¹ Con la Resolución CREG 125 de 2013 dicha fecha es de 11.5 meses antes del IPVO.



Comentario 2:

Aplazar la fecha para la entrega final del informe final del auditor de los contratos y documentos de logística en un (1) meses para adelantar el proceso de contratación y ejecución del citado contrato.

Análisis 2:

Por lo expuesto en el punto 1, la modificación de la fecha de entrega del informe final del auditor no tiene casi margen de tiempo. Sin embargo, entendemos que el desplazamiento de la entrega de los contratos y documentos de logística acortó el tiempo para la contratación, por lo que consideramos apropiado desplazar la fecha en la misma proporción que se movió la fecha de entrega de los contratos.

3. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los análisis anteriores, se recomienda ajustar en el proyecto de resolución en las fechas señaladas anteriormente.

ANEXO: FORMULARIO COMPETENCIA SIC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SIC

CUESTIONARIO EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS CON FINES REGULATORIOS

OBJETO PROYECTO DE REGULACIÓN: Modifica la fecha para la entrega de los contratos de combustibles líquidos para el período 2014-2015.

No. DE RESOLUCIÓN O ACTO:

COMISIÓN O ENTIDAD QUE REMITE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

RADICACIÓN: _____

Bogotá, D.C. _____

No.	Preguntas afección a la competencia	Si	No	Explicación	Observaciones
1 ^a .	¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
1.1	Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.		X		
1.2	Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.		X		
1.3	Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.		X		
1.4	Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.		X		
1.5	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.		X		
1.6	Incrementa de manera significativa los costos:				
1.6.1	Para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o		X		
1.6.2	Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.		X		
2 ^a .	¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados?				

Sesión No.578

	Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:			
2.1	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.	X		
2.2	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos	X		
2.3	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.	X		
2.4	Exige características de calidad de los productos, en particular si resultan más ventajosas para algunas empresas que para otras.	X		
2.5	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.	X		
2.6	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.	X		
2.7	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su firma de organización industrial.	X		
2.8	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas-	X		
3^a.	¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:			
3.1	Genera un régimen de autorregulación o corregulación.	X		
3.2.	Exige o fomenta el intercambio de información entre competidores o la publicación de información sobre producción, precios, ventas o costos de las empresas.	X		
3.3.	Reduce la movilidad de los clientes o consumidores entre competidores mediante el incremento de los costos asociados con el cambio de proveedor o comprador.	X		
3.4	Carece de claridad suficiente para las empresas entrantes sobre las condiciones para entrar u operar.	X		
3.5	Exime una actividad económica o a unas empresas estar sometidas a la ley de competencia.	X		
4.0	CONCLUSION FINAL	X		



